

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR
FIJACIÓN EN LISTA No. 68
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
12158948	COMPETENCIA DESLEAL	GRUPO VISIONES S.A.S. y MAGDALENA CARO VILLEGAS	PORCELANOSA GRUPO AEI	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN
12123965	COMPETENCIA DESLEAL	FUNDACION ESENSA	GRUPO SALUDCOOP	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN
12093480	COMPETENCIA DESLEAL	GALWAY RESOURCES HOLCO LTDA SUCURSAL COLOMBIA	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA SAS	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 30 de octubre de 2012 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 30 de octubre 2012 a las 4:30 p.m.

ANDREA PRINCESS GONZALEZ HUERFANO
Secretaria ad hoc
Grupo de Competencia Desleal